



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.)
Sindicato de Oficios Varios de Zamora



Sección Sindical CGT Ambuiberica Zamora

Tras tiempos en los que parecía que las viejas mañas habían desaparecido una vez mas retorna a las viejas tácticas de citar a los trabajadores para la realización del curso del DESA en día libre o de descanso.

“Los mismos perros con los mismos collares”

Es nuestra obligación informaros de que en base al **Art.23. Del Estatuto del Trabajador en el punto “D”** él mismo deja muy claro.

*“El trabajador tiene **derecho a la formación** necesaria para su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo. **La misma correrá a cargo de la empresa**, sin perjuicio de la posibilidad de obtener a tal efecto los créditos destinados a la formación. El tiempo destinado a la formación se considerará en todo caso **Tiempo de Trabajo Efectivo**”*

Por lo tanto dicho curso tiene que **REALIZARSE EN HORAS DE TRABAJO** y de no ser así la empresa esta obligada al pago de dichas horas de trabajo en concepto de horas extraordinarias.

De tal modo que deberéis revisar vuestra nomina posterior a la celebración del curso y si no han sido retribuidas se reclamar dichas horas por escrito “gestionzamora@htcgroup.es” si aun así no fueran retribuidas en la siguiente nomina de no dudéis ponerlos en contacto con nosotros comitezamora@gmail.com pasándonos las fechas y las horas de realización de dicho ciclo formativo para desde el comité realizar dicha reclamación de pago

Un Saludo

CGT INFORMA



CGT INFORMA

CGT INFORMA